



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-13105756- -GDEBA-DPTGADMSALGP

VISTO la Ley N° 13981, los Decretos N° 1300/16 y 605/20 y el expediente N° EX-2018-13105756- -GDEBA-DPTGADMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el gasto derivado del pago de la Factura C N° 0001-00000004 de FABRIS MARCOS ANTONIO, correspondiente a la reparación del tablero de control en el cabezal de combustión de la caldera perteneciente al Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, bajo la modalidad de Factura Conformada, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentado por el Decreto N° 1300/16, vigente al momento de la contratación;

Que el artículo 18 apartado 1) inciso c) del Decreto N° 1300/16, reza que: *“...Si la erogación no supera la suma de 10.000UC se verificará la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto y registrará en el sistema respectivo, prestándose conformidad con la firma del funcionario autorizado en la factura, lo cual implicará la certificación de cumplimiento de las exigencias relativas al agotamiento de medios al alcance para la selección del precio más conveniente de plaza a la fecha de contratación. No debe emitirse orden de compra, salvo cuando la contratación sea de tracto sucesivo.”;*

Que a orden N° 3, el Departamento Mantenimiento e Infraestructura solicita la reparación del tablero de control en el cabezal de combustión de la caldera perteneciente al Instituto Biológico Dr. Tomás Perón;

Que a órdenes N° 42/43, luce la Factura C N° 0001-00000004 de FABRIS MARCOS ANTONIO por la suma de pesos sesenta mil novecientos (\$ 60.900,00) y su correspondiente remito conformada por la entonces Directora Provincial de Instituto Biológico Dr. Tomas Peron;

Que a orden N° 60, se adjunta el formulario N° C41-534153/18;

Que a órdenes N° 81 y 83, prestan su conformidad la Subsecretaria Técnica Administrativa y Legal y el Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que a órdenes N° 88 y 97 se adjuntan los certificados de deudores

morosos alimentarios y de libre deuda de impuestos provinciales y demás documentación;

Que atento a lo actuado y a lo indicado procede autorizar la Contratación Directa con la firma de FABRIS MARCOS, y aprobar el gasto derivado del pago de la Factura C N° 0001-00000004, por un importe de pesos sesenta mil novecientos con 00/100 (\$ 60.900,00) correspondiente a la reparación del tablero de control en el cabezal de combustión de la caldera perteneciente al Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, con encuadre en el artículo 18, apartado 1, inciso c) del Anexo I del Decreto N° 1300/16, vigente al momento de la contratación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo Único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizados para “aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, y/o prorrogar” en el caso de la Contratación Directa, hasta un monto de 100.000 UC, equivalente a pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos setenta y cinco (\$ 75,00), por el art. 1° de la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Contratación Directa con la firma de FABRIS MARCOS ANTONIO, y aprobar el gasto derivado del pago de la Factura C N° 0001-00000004, por un importe de pesos sesenta mil novecientos con 00/100 (\$ 60.900,00) correspondiente a la reparación del tablero de control en el cabezal de combustión de la caldera perteneciente al Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, con encuadre en el artículo 18, apartado 1, inciso c) del Anexo I del Decreto N° 1300/16, vigente al momento de la contratación.

ARTÍCULO 2°. El presente gasto será atendido con cargo al formulario N° C41-534153/18

ARTÍCULO 3°. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar